PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES DE AYUDAS DE REESTRUCTURACIÓN Y/O RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

La solicitud de ayuda de nuevas operaciones de la convocatoria 2023 en el TH de Araba deberá realizarse a través de la sede electrónica de la DFA mediante el procedimiento habilitado al efecto.

Previamente a la presentación telemática de la solicitud, se deberán haber rellenado y firmado los formularios autorrellenables disponibles en el área de descargas y se deberá haber recabado y digitalizado la documentación necesaria para su aportación telemática.

1.- Acceso al trámite electrónico

Es posible acceder al trámite electrónico de solicitud de ayuda por distintas vías:

- A través del enlace: http://devweb.dfa.es/wps/myportal/iniciarTramite_es?id=423

- Entrando en www.araba.eus → Agricultura y Ganadería → Ayudas → Ayudas al sector vitivinícola → Ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo → Iniciar

- Entrando en www.araba.eus → Sede electrónica → Mi área personal → Identificación (BAKQ, Certificado electrónico, DNIe…) → Buscar trámite

2.- Presentación de solicitud individual o colectiva

- Solicitudes individuales

La solicitud individual la puede presentar la propia persona solicitante identificándose en la sede con alguno de los métodos de identificación electrónica admitidos, o puede hacerse a través de otra persona autorizada a la que la solicitante haya habilitado previamente en la sede electrónica para la realización del trámite de solicitud. Las indicaciones para habilitar a una persona autorizada están disponibles en el siguiente enlace: (https://egoitza.araba.eus/es/sede-electronica/autorizaciones)

Alternativamente, la persona solicitante puede otorgar la representación a otra persona mediante la cumplimentación del documento de "Otorgamiento de representación" y una copia de su DNI.

- Solicitudes colectivas

En caso de que una misma persona haya sido autorizada electrónicamente o mediante el documento de "Otorgamiento de representación", por cinco solicitantes individuales o más, podrá elegir que las solicitudes se tramiten de forma colectiva de manera que la persona autorizada actuará como interlocutora única con la administración durante todo el proceso de solicitud de ayuda y de pago.

3.- Tramitar solicitud

Cuando se accede a la aplicación de solicitudes, se deben completar o confirmar los datos personales que se muestran en la pantalla inicial.

Todas las personas solicitantes de la ayuda están obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración y por lo tanto las notificaciones no se recibirán por correo postal sino que se recibirán en el apartado "Mis notificaciones" del "Área personal" de la sede electrónica. Por ello, es recomendable acceder al área "Mis notificaciones-Preferencias" y activar una cuenta de correo electrónico en la que se recibirá un aviso cuando se efectúe alguna notificación.

En la siguiente pantalla se introducirán los datos de la persona beneficiaria en caso de que esta hubiera autorizado mediante documento de representación a una representante, y también se rellenarán los datos de la explotación agraria para la que se solicita la ayuda, un resumen de las operaciones que se van a incluir en la solicitud, los datos bancarios, la autorización/denegación a la Administración a recabar documentos, la aceptación de las condiciones de la normativa en materia de igualdad y se muestra la información de protección de datos personales.

El resto de información de la solicitud se deberá cumplimentar en los formularios que están disponibles para descargar.

Los formularios están en formato pdf autorrellenable por lo que se pueden cumplimentar y firmar electrónicamente. Para firmarlos electrónicamente puede hacerse siguiendo el sencillo procedimiento que se explica en este enlace: (https://www.euskadi.eus/documentacion/guia-para-firmar-electronicamente-un-documento/web01-sede/es/).

Alternativamente, los formularios pueden imprimirse, rellanarse y firmarse manualmente en todas las hojas y posteriormente escanearse para incluirlos en la solicitud telemática.

Los formularios y la documentación que se deberá presentar en cada caso dependerán de distintas condiciones tanto de la persona solicitante como de la operación que se pretende realizar.

Los formularios cumplimentados y firmados y la documentación que debe acompañarlos deben subirse en la pantalla "Adjunta la documentación" de la plataforma de solicitudes, indicando el documento de que se trata.

4.- Descripción de los formularios

▪ Ficha de solicitante

Todas las solicitudes deberán contener la "Ficha de solicitante" que se compone de los siguientes puntos:

1. Criterios de prioridad

En este apartado se deberán seleccionar los criterios de prioridad que cumple la explotación agraria o su/s titular/es y por los que se solicita que se tengan en cuenta para la priorización de la selección de las operaciones

subvencionables en caso de que el presupuesto que se asigne a la Comunidad Autónoma de Euskadi no sea suficiente para aprobar todas las operaciones admisibles solicitadas.

2. Documentación presentada referente a la explotación solicitante o a sus titulares

En este apartado la persona solicitante deberá marcar sobre el listado, los documentos referidos a la explotación o a sus titulares que se presentan junto a la solicitud.

No es necesario presentar todos los documentos recogidos en el listado. Para facilitar la documentación que debe presentarse en cada caso, se describen las condiciones que deben darse para que deba presentarse cada documento.

3. Declaración jurada y asunción de compromisos

En este apartado se muestran algunos de los requisitos de admisibilidad de la solicitante, sobre los que debe declararse su cumplimiento y los compromisos que se adquirirán en caso de ser beneficiaria de la ayuda.

▪ Fichas de operaciones

Por cada operación para la que se desee solicitar la ayuda deberá presentarse una "Ficha individual de operación" según el tipo de operación que se vaya a ejecutar.

Por operación se entiende el conjunto de acciones que se van a ejecutar para reestructurar o reconvertir una parcela de viñedo, y esta, se considera la superficie determinada en la que una misma explotación cultiva la vid.

Hay cuatro tipos de fichas individuales de operaciones. Según el tipo de operación que se desee realizar habrá que presentar un tipo de ficha:

I. Ficha individual de operación de reestructuración y reconversión de viñedos: replantación con o sin sistema de conducción

II. Ficha individual de operación de reestructuración y reconversión de viñedos: mejora de las técnicas de gestión por cambio de sistemas de conducción

III. Ficha individual de operación de reestructuración y reconversión de viñedos: reconversión varietal por sobreinjertado

IV. Ficha individual de operación de reestructuración y reconversión de viñedos: replantación por arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente

▪Ficha de solicitud colectiva

En caso de que la solicitud se presente de forma colectiva por una persona que represente a distintas solicitantes individuales en cada solicitud individual se deberá incluir la ficha colectiva.

▪ Otorgamiento de representación

Cuando la solicitud de ayuda la presente una persona distinta a la propia solicitante, esta deberá haberle autorizado a representarle.

La autorización de representación se puede realizar telemáticamente en la sede electrónica siguiendo las indicaciones disponibles en el enlace (https://egoitza.araba.eus/es/sede-electronica/autorizaciones), o mediante la cumplimentación del documento de "Otorgamiento de representación" disponible en el área de descargas acompañado del NIF/NIE de la persona representada.

▪ Autorización de la persona titular dominical de las parcelas catastrales

En los casos en los que sea necesario presentar certificados catastrales y la/s personas que figuran como titulares de la/s parcela/s no sean las mismas que las solicitantes de la ayuda se deberá presentar una autorización de aquellas para ejecutar las acciones por las que se solicita la ayuda y acompañarlas de sus DNI.

I. FICHA INDIVIDUAL DE OPERACIÓN DE REPLANTACIÓN CON O SIN SISTEMA DE CONDUCCIÓN

Las operaciones de replantación son todas aquellas que impliquen la plantación de un viñedo, bien porque en la propia operación se vayan a arrancar uno o varios viñedos para replantarlos en una parcela vitícola, o porque se vayan a arrancar viñedos con posterioridad a la plantación (replantación anticipada), o porque se vayan a utilizar derechos/autorizaciones de replantación generadas por arranques de viñedos ejecutados con anterioridad a la plantación.

1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN	
1.1 SOLICITANTE	
Nombre y apellidos / Razón Social	
NIF/NIE	
1.2 DATOS DE LA OPERACIÓN	
Nombre de la operación	Nombre que la persona solicitante le asigna a la operación para su identificación
Ejercicio financiero de solicitud de pago	Se debe elegir el ejercicio financiero en el que se va a solicitar el pago de la operación, es decir, si la operación va a ser de duración anual o bienal. El pago deberá solicitarse en el ejercicio financiero indicado.
Solicitud de anticipo	Marcar "Sí" en caso de que se vaya a solicitar un pago anticipado de la ayuda, e indicar el % de anticipo sobre la ayuda final y el ejercicio en el que se va a solicitar. La solicitud de anticipo requiere la constitución de una garantía a favor del organismo pagador por importe igual al del anticipo. El importe íntegro del anticipo concedido deberá gastarse con anterioridad a la solicitud de pago del saldo de la ayuda.
1.3 SUPERFCIES DE LA OPERACIÓN	
a) Superficie total reestructurada	Es la superficie por la que se solicita la ayuda y como máximo puede ser igual a la inscrita o autorizada en el Registro Vitícola. La superficie que finalmente tendrá derecho al pago de la ayuda será la superficie delimitada por el perímetro de las cepas más un margen igual a la mitad de la distancia entre las hileras.

	El detalle de los recintos y la superficie por la que se solicita ayuda en cada uno se detallan en el Anexo I.
b) Superficie de arranque total que se ejecutará después de la solicitud de ayuda y con anterioridad a la plantación	Es la superficie total de los viñedos que se van a arrancar antes de plantar. El detalle de los recintos donde se ubican los viñedos que se van a arrancar se rellena en el Anexo II.
c) Superficie de arranque total que se ejecutará después de la solicitud de ayuda y con posterioridad a la plantación	Es la superficie de los viñedos que se van a arrancar en diferido (después de plantar). Requiere que se autorice la replantación anticipada en el Registro Vitícola. El detalle de los recintos que se van a arrancar se rellena en el Anexo II, marcando en la casilla correspondiente que la replantación se hará de forma anticipada e indicando los años que coexistirán los viñedos nuevos y los que se arrancarán.
d) Superficie total de Autorizaciones/Derechos a emplear procedentes de arranques ejecutados con anterioridad a la solicitud de ayuda	Es la suma de las superficies de autorizaciones y/o derechos de replantación generados por arranques de viñedos que se ejecutaron antes de solicitar la ayuda.
2. ACCIONES	
Acción	Marcar las acciones por las que se solicita la ayuda. Las condiciones para que las acciones sean subvencionables se concretan en los comentarios de debajo de la tabla. Ninguna de las acciones seleccionadas podrá haberse iniciado antes de que se haga la inspección sobre el terreno previa a la aprobación de la solicitud. En caso de que se inicie antes, no se subvencionará.
Superficie ejecución	En caso de que la acción se vaya a ejecutar en toda la superficie por la que se solicita la operación no es necesario rellenar este campo.
Importe gasto previsto	Importe que se prevé que costará la ejecución de la acción.
Acción realizada con carácter medioambiental	En caso de que las acciones se vayan a ejecutar con carácter medioambiental, se podrá subvencionar su coste adicional.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN, OBJETIVOS GLOBALES Y MEDIOAMBIENTALES	
Característica	Marcar la o las características que cumple la operación para justificar que los objetivos de su ejecución son subvencionables. En caso de que la operación no cumpla ninguna de las características predefinidas, la persona solicitante tiene la opción de describir la/s característica/s de su operación que justifiquen que su objetivo es la mejora o el mantenimiento de la competitividad de su explotación.
Objetivo global	Según la/s característica/s que cumpla la operación tendrá el objetivo global que se le asocia. Una vez finalizada la operación se comprobará que se ha cumplido el objetivo global de la operación, o en caso de haber seleccionado más de uno, que al menos se haya cumplido uno de sus objetivos. En caso de no cumplirse ningún objetivo global, no se pagará la ayuda.
Objetivo medioambiental	Algunas características además de objetivos globales tienen asociados objetivos medioambientales, pero no es obligatorio que la operación cumpla alguno de ellos.
4. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA REFERENTE A LA OPERACIÓN	
Tipo de documento	En la tabla se muestra un listado en el que hay que marcar los documentos que se aportan junto a la solicitud.
Condiciones para que deba presentarse.	No es necesario presentar todos los documentos del listado. Para que la persona solicitante sepa qué documentación debe aportar, se describen las condiciones en las que debe presentarse cada documento.

ANEXO I. DATOS DE LAS PARCELAS FINALES REESTRUCTURADAS	
1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN	
Nombre y Apellidos/Razón social	Sólo es necesario volver a rellenar estos campos en caso de que la solicitud se cumplimente manualmente.
NIF/ NIE	
Nombre de la operación	
Superficie total reestructurada por la que se solicita ayuda:	Sumatorio de la superficie solicitada en cada recinto
2. DATOS DEL VIÑEDO FINAL REESTRUCTURADO	
Datos SIGPAC de las parcelas finales	Datos que figuran en el SIGPAC
Datos de la operación de replantación	Información de la plantación que se pretende realizar. Marco de plantación: Importante rellenar el marco de plantación real al que se va a plantar. Superficie solicitada: En caso de que la superficie solicitada no sea la total del recinto SIGPAC hay que presentar un croquis. Las instrucciones para hacer croquis están disponibles en el área de descargas.

ANEXO II. DATOS DE LOS VIÑEDOS A ARRANCAR	
En este anexo hay que rellenar los datos los datos inscritos en el registro vitícola de los viñedos que se van a arrancar. La solicitud de autorización de arranque debe hacerse en el Registro Vitícola y puede realizarse tanto antes como después de presentar la solicitud de ayuda.	
Nombre y Apellidos/Razón social	Sólo es necesario volver a rellenar estos campos en caso de que la solicitud se cumplimente manualmente.
NIF/ NIE	
Nombre de la operación	
Superficie de arranque total que se ejecutará después de la solicitud de	Sumatorio de la superficie de los recintos donde se ubican los viñedos que se van a arrancar DESPUÉS de solicitar la ayuda y ANTES de plantar (Arranques normales)

ayuda y con anterioridad a la plantación	
Superficie de arranque total que se ejecutará después de la solicitud de ayuda y con posterioridad a la plantación	Sumatorio de la superficie de los recintos donde se ubican los viñedos que se van a arrancar DESPUÉS de solicitar la ayuda y DESPUÉS de plantar (Arranque diferido – Replantación anticipada)
Año plantación	El año de plantación que figura inscrito en el Registro Vitícola
Ref. SIGPAC	Referencia SIGPAC
Sup. SIGPAC	Superficie del recinto SIGPAC
Sup. Inscrita (ha)	Superficie inscrita en el registro vitícola
Sup. Arrancar	Superficie de arranque que se ha solicitado o que se va a solicitar
Sistema de conducción	Sistema de conducción existente en el viñedo que se va a arrancar. En caso de que el sistema existente no esté bien registrado en el registro vitícola, hay que rellenar el sistema que realmente exista.
Variedad	Variedad existente en el viñedo que se pretende arrancar.
Marco pl (m)	X = separación entre renques; Y= separación entre plantas Marco de plantación existente en el viñedo que se va a arrancar. En caso de que el marco de plantación existente no esté bien registrado en el registro vitícola, hay que rellenar el marco de plantación que realmente exista.
Repl. anticipada	En caso de que el viñedo se vaya a arrancar en diferido, es decir, que se va a hacer una Replantación anticipada hay que marcar “SI” y el número de años que van a coexistir los viñedos.
Autorización resuelta	Marcar en caso de que la autorización de arranque ya se haya solicitado y se haya recibido la resolución de aprobación.

ANEXO III. DATOS DE LAS AUTORIZACIONES/DERECHOS A EMPLEAR	
En caso de que se vayan a emplear derechos o autorizaciones de replantación de la Bolsa de Derechos, la autorización de replantación hay que solicitarla en el registro vitícola antes de hacer la solicitud de ayuda. Sólo serán válidos los derechos generados por arranques de viñedos realizados en la misma explotación que la que solicita la ayuda. En la tabla hay que rellenar los datos del viñedo que se arrancó y generó la autorización de replantación y que aparecen en el impreso de solicitud de autorización de replantación.	
Nombre y Apellidos/Razón social	Sólo es necesario volver a rellenar estos campos en caso de que la solicitud se cumplimente manualmente.
NIF/ NIE	
Nombre de la operación	
Datos de la solicitud de replantación	
Nº de solicitud	Nº de solicitud de autorización de replantación. Se encuentra en la esquina superior derecha del impreso de solicitud de autorización de replantación.
Resuelta Sí/No	Marcar "Sí" si ya se ha recibido la notificación de aprobación de la autorización de replantación.
Datos del viñedo arrancado que genera la autorización de replantación	
Los datos del viñedo arrancado que generó los derechos de replantación figuran en la tabla de la parte inferior del impreso de solicitud de autorización de replantación.	

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
www.alava.net

Baimen eskaera, mahastiak birlandatzeko eta Mahastien Erregistroan inskribatzeko eta/edo eskubideak birlandaketa baimen bihurtzeko

Solicitud de autorización de replantación de viñedo y de inscripción en el Registro Vitícola y/o conversión de derechos en autorizaciones de replantación

Nekazaritza Zuzendaritza Dirección de Agricultura

Mahastizaintza eta Enologia Zerbitzua — Servicio de Viticultura y Enología

Eskaera data • Fecha de solicitud: 2023ko Martxoaren 27a / 27 de Marzo de 2023

Kanpaina • Campaña: 2022-2023

Eskaera zk. • Nº Solicitud: 2022/00170

A – ESKATZAILEA (TITULARRA) • SOLICITANTE (TITULAR)

NAN/IFK • DNI/CIF: A01009778

Izena • Nombre: [redacted]

Helbidea • Dirección: Carretera Laguardia

Udalerria • Municipio: 01340 - Elciego

LH/Probintzia • T.H./Provincia: Araba/Álava

Mugikorra • Móvil: [redacted]

Posta elektronikoa • Correo electrónico: [redacted]

Lotutako ustiategia • Explotación vinculada: [redacted]

Ustiategiaren titularra • Titular explotación: [redacted]

Nº de solicitud

Datos de los viñedos que generan la autorización replantación

B – LURRAREN JABEAK • PROPIETARIOS DE LA TIERRA

NAN/IFZ • DNI/NIF: A01009778

Izena • Nombre: [redacted]

C – PROIEKTATUTAKO LANDAKETA • PLANTACIÓN PROYECTADA

Udalerria Municipio	SIGPAC erabilera SIGPAC uso	SIGPAC erref. SIGPAC ref.	G/P T/P	Txertaka Portainjerto	Barietatea Variedad	Tartea Marco	Gidamodua Conducción	Azalera ha Superficie ha
Leza	PR	1-105-1-0-0-	P	41 B	TEMPRANILLO	2,50x1,30	1	0,1921
Leza	PR	1-105-1-0-0-	P	41 B	VIURA	2,50x1,30	1	0,0113
Leza	PR	1-105-1-0-0-	P	41 B	GARNACHA	2,50x1,30	1	0,0226

D – ERAUZTEKO ESKUBIDEAK/EBAZPENAK SORTZEN DITUEN LANDAKETA • PLANTACIÓN QUE GENERA LOS DERECHOS/RESOLUCIONES DE ARRANQUE

Mota Tipo	Urtea Año	Udalerria Municipio	SIGPAC erref. SIGPAC ref.	Txertaka Portainjerto	Barietatea Variedad	Tartea Marco	Azalera ha Superficie ha	Balio muga Límite Validez
PA	2014	Elciego	8-132-1-0-0-	OTROS	TEMPRANILLO	1,30x2,50	0,2260	31-07-2023

E – ARABAKO FORU ALDUNDIAREN NEKAZARITZA ZUZENDARITZA

Eskaera hau aztertu eta egin beharreko egiaztapenak egin ondoren, aldeko ebazpena ematen zaio C atalean adierazitako lurzatian/lurzatietan landaketa egiteari.

E – DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Examinada la presente solicitud y efectuadas las comprobaciones oportunas, se resuelve favorablemente la plantación en la/s parcela/s indicada/s en el apartado C:

ANEXO IV. DATOS DE LAS PARCELAS COLINDANTES CULTIVADAS POR LA MISMA EXPLOTACIÓN
Este Anexo únicamente es necesario rellenarlo si la operación que se solicita es de una superficie inferior a 0,3000 has. En ese caso hay que indicar los viñedos colindantes cultivados por la misma explotación que conformarán la parcela vitícola final después de la ejecución de la operación.